

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 398-2017

Guatemala, 22 de diciembre de 2017

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para realizar dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de incrementar la asignación en los renglones de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo y 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras; para pagar los honorarios al Coordinador del Programa Fortalecimiento Capacidad Institucional del citado Ministerio; así como, trasladar recursos en calidad de aporte al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap) para la ejecución del Proyecto Formación Ocupacional para Mujeres y Jóvenes de los municipios de Alta y Baja Verapaz y la Micro Región V del Municipio de Ixcán, Quiché, según acuerdo Ministerial número 351-2017 que aprobó el Addendum número 65-2017 ambos de fecha 18 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 790 de fecha 22 DIC 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

GAMM/hodv



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad de Q1,732,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,732,000</u>	<u>1,732,000</u>
375	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	206,640	206,640
		52	52	1,515,360	1,515,360
379	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	61	10,000	10,000

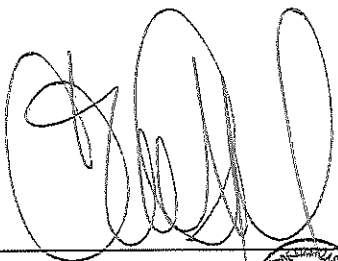
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

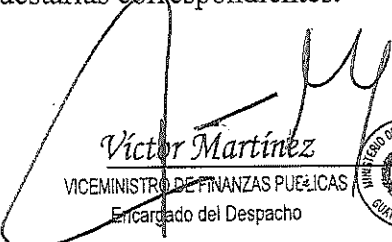
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,732,000</u>	<u>1,732,000</u>
Funcionamiento	1,732,000	1,732,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUETZALES (Q1,732,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


 Licda. Carmen Abril
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS


 Victor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 Encargado del Despacho



GAMM/hodv

DICTAMEN NÚMERO: 790 FECHA: 22 DIC 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q1,732,000 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS Y 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

Oficios números DPP-O-1792-2017 y DPP-O-1834-2017 de fechas 01 y 07 de diciembre de 2017 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Expedientes números 2017-96041 y 2017-97610 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 07 y 12 de diciembre de 2017. -----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Con Oficios números DPP-O-1792-2017 y DPP-O-1834-2017 de fechas 01 y 07 de diciembre de 2017 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autoricen dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto total de Q1,732,000 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, para pago de honorarios con cargo al renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo; y, trasladar un aporte al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap).

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes planteadas y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, se estableció lo siguiente:

- 1) Los planteamientos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tienen como propósito incrementar la asignación en los renglones de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo y 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras; con el propósito de pagar los honorarios al Coordinador del Programa Fortalecimiento Capacidad Institucional del citado Ministerio con recursos de la Donación Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; así como, trasladar recursos del Préstamo Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte (Prodenorte) y la contrapartida en calidad de aporte al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap) para la ejecución del Proyecto Formación Ocupacional para Mujeres y Jóvenes de los municipios de Alta y Baja Verapaz y la Micro Región V del Municipio de Ixcán, Quiché, según Acuerdo Ministerial número 351-2017 que aprobó el Addendum número 65-2017 ambos de fecha 18 de diciembre de 2017, que modifican el Convenio número 32-2017 aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 306-2017, ambos de fecha 07 de julio de 2017.
- 2) Para viabilizar los requerimientos presentados, dicho Ministerio propone debitar los renglones de gasto 185 Servicios de capacitación y 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras de las Actividades 001 Servicios de Dirección y Coordinación y 003 Apoyo a Proyectos Productivos en las Regiones



Norte, Central, Nororiente y Suroriente del Subprograma 02 Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares del Programa 11 Apoyo a la Agricultura Familiar, indicando que la asignación del renglón de gasto 185 Servicios de capacitación no se utilizará en su totalidad y no afectará los gastos programados en lo que resta del año, por aparte, el débito del renglón 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, solo se cambia a la Categoría equivalente a Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, para su correcta ejecución.

- 3) Las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como autorizadores de egresos quedan responsables de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas.
 - b. La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
 - c. Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en los renglones de gasto debitados.
 - d. Ejecutar el Convenio suscrito con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap), según lo estipulado en cada una de las cláusulas.
 - e. Cumplir con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionado con la reprogramación de metas físicas.
 - f. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- 4) Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.
- 5) En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, vale indicar que la Unidad Ejecutora Viceministerio de Desarrollo Económico y Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, efectuó la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y, posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de las mismas en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

GAMM/hodv

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt



- 6) Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


OPINIÓN:

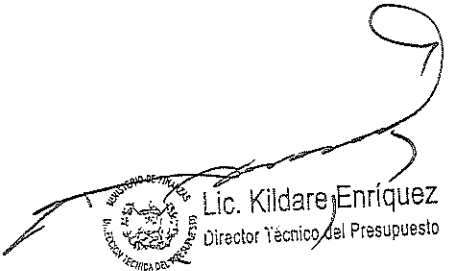
Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el monto total de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUETZALES (Q1,732,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones debiendo observar lo indicado en el numeral 3 del análisis del presente dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

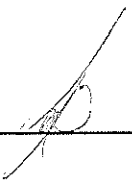
PONENTE:


Lic. Héctor Oswaldo Divas Valenzuela
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto


GAMM/hodv

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, veintidos (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (453) cuatrocientos cincuenta y tres

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q1,732,000 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS Y 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en Oficios números DPP-O-1792-2017 y DPP-O-1834-2017 de fechas 01 y 07 de diciembre de 2017, solicita se le autoricen dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, por el monto total de Q1,732,000 con los propósitos de incrementar la asignación en los renglones de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo y 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras; para pagar los honorarios al Coordinador del Programa Fortalecimiento Capacidad Institucional del citado Ministerio; así como, trasladar recursos en calidad de aporte al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap) para la ejecución del Proyecto Formación Ocupacional para Mujeres y Jóvenes de los municipios de Alta y Baja Verapaz y la Micro Región V del Municipio de Ixcán, Quiché, según acuerdo Ministerial número 351-2017 que aprobó el Addendum número 65-2017 ambos de fecha 18 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 790 de fecha 22 DIC 2017, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUETZALES (Q1,732,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis. del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

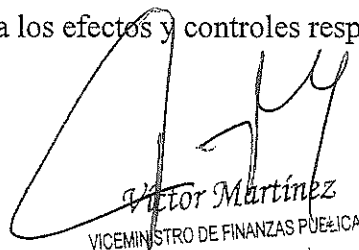
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;


RESUELVE:

D) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la cantidad total de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUETZALES (Q1,732,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis. del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos; y, las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, para pagar los honorarios al Coordinador del Programa Fortalecimiento Capacidad Institucional del citado Ministerio; así como, trasladar recursos en calidad de aporte al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap) para la ejecución del Proyecto Formación Ocupacional para Mujeres y Jóvenes de los municipios de Alta y Baja Verapaz y la Micro Región V del Municipio de Ixcán, Quiché, según acuerdo Ministerial número 351-2017 que aprobó el Addendum número 65-2017 ambos de fecha 18 de diciembre de 2017. III) El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, deberá observar lo indicado en el numeral 3. del apartado del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su conocimiento y efectos que procedan; y, el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (**folios**).


Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS




Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	1	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		N ^o DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	398-2017	22	12 2,017
			DIA	MES AÑO
No. DOCUMENTO				
375				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-11-02-000-003-000-453-1601-52-0405-0008	TRANS. A ENTIDADES DESCENT. Y AUT. NO	-1,515,360.00	-1,515,360.00
11130012-11-02-000-003-000-453-1601-11-0000-0000	TRANS. A ENTIDADES DESCENT. Y AUT. NO	-206,640.00	-206,640.00
TOTAL =>		-1,722,000.00	-1,722,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-99-00-000-001-000-453-1601-11-0000-0000	TRANS. A ENTIDADES DESCENT. Y AUT. NO	206,640.00	206,640.00
11130012-99-00-000-001-000-453-1601-52-0405-0008	TRANS. A ENTIDADES DESCENT. Y AUT. NO	1,515,360.00	1,515,360.00
TOTAL =>		1,722,000.00	1,722,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/144-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			1	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	398-2017		22	12	2,017	375
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-206,640.00		206,640.00	
0000 SIN ORGANISMO	-206,640.00		206,640.00	
0000		-206,640.00		206,640.00
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-1,515,360.00		1,515,360.00	
0405 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	-1,515,360.00		1,515,360.00	
0008 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA REGION DEL NORTE - PRODENORTE		-1,515,360.00		1,515,360.00
TOTAL		-1,722,000.00		1,722,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-1,722,000.00	1,722,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1,722,000.00	1,722,000.00
TOTAL:		-1,722,000.00	1,722,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/144-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	1	12	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	398-2017	22	12	2,017	375
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,722,000.00	1,722,000.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-1,722,000.00	1,722,000.00
		50201	Agricultura	1,722,000.00
TOTAL:			-1,722,000.00	1,722,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR	-1,722,000.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	1,722,000.00
TOTAL:	-1,722,000.00	1,722,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,012-11-02-000-003-000-453-1601-11-0000-000	52-0405-0008	TRANS. A ENTIDADES DESCENT. Y AUT. NO	-206,640.00	-206,640.00
TOTAL ==>			-206,640.00	-206,640.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/144-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	1	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	398-2017		22 12 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
375				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11.130.012-99-00-000-001-000-453-1601-11-0000-000	52-0405-0008	TRANS. A ENTIDADES DESCENT. Y AUT. NO	206,640.00	206,640.00
TOTAL =>			206,640.00	206,640.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-206,640.00	206,640.00
0405 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	-206,640.00	206,640.00
0008 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA LA REGION DEL NORTE - PRODENORTE	-206,640.00	206,640.00
11-0000-0000	-206,640.00	206,640.00
TOTAL	-206,640.00	206,640.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/144-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

Lid. Héctor Osvaldo Civas Valenzuela
 FIRMA
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Gustavo Roberto Hernández Molina
 FIRMA
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	7	12	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	398-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-11-02-000-001-000-185-0101-61-0405-0004	SERVICIOS DE CAPACITACION	-10,000.00	-10,000.00
TOTAL =>		-10,000.00	-10,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-11-02-000-001-000-081-0101-61-0405-0004	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	10,000.00	10,000.00
TOTAL =>		10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/145-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	7	12	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	398-2017	22	12	2,017
			DIA	MES	AÑO
379					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	-10,000.00		10,000.00	
0405 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	-10,000.00		10,000.00	
0004 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION -MAGA-		-10,000.00		10,000.00
TOTAL		-10,000.00		10,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-10,000.00	10,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-10,000.00	10,000.00
TOTAL:		-10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/145-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	7	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	398-2017		22 12 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
379				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-10,000.00	10,000.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-10,000.00	10,000.00
		50201	Agricultura	10,000.00
TOTAL:			-10,000.00	10,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR	-10,000.00	10,000.00
TOTAL:	-10,000.00	10,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/145-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	7	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	398-2017	22	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		379		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/145-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Néctor Oswaldo Rojas Valenzuela
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Gustavo Alberto Martínez Saldaña
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO